SINTESIS INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA No. MNSMCMCSV-66-2021

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS	La invitación pública electrónica se publicará en el portal de contratación definido por la Nación, www.colombiacompra.gov.co, (SECOPII) donde podrá ser consultado por los interesados junto a todos los documentos previos.
OBSERVACIONES O COMENTARIOS	Dentro del término y horario establecido en el cronograma, los interesados pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, las cuales pueden ser únicamente en la plataforma transaccional SECOP II de acuerdo al manual establecido.
CORRESPONDENCIA	Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso deberá ser radicada en la plataforma transaccional SECOP II como mensaje, observación o propuesta dependiendo del estado del proceso. Teléfono:8718936
OBJETO A CONTRATAR	COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE TAXÍMETROS DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PLAZO DE EJECUCION	Diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA LIMITE APROXIMADA PARA PRESENTAR OFERTA	10 de Diciembre 2021
LUGAR PARA PRESENTAR OFERTA	Plataforma transaccional SECOP II
FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA	De acuerdo a lo establecido en la Invitación pública electrónica
PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($12.991.536)** GASTO: C — RUBRO: 0431624090600015 4 — RECURSO: 0101 — CDP: 5358
ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL APLICABLE	**APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO** Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, las aplicaciones de los acuerdos comerciales dependen del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de la CAN	SI	SI	NO	SI

SINTESIS DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

PERSONAS NATURALES.

Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, cuya actividad económica sea relacionada a la del objeto del presente proceso de contratación, información que deberá estar relacionada en el registro único tributario.

PERSONAS JURÍDICAS

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán acreditar que su que su duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y que dentro de su objeto social se encuentre la actividad relacionada con el objeto contractual.

PERSONAS JURIDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo objeto a contratar

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin

el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en, caso de sanciones, La Alcaldía las aplicará por igual a todos los integrantes.

OFERENTES EXTRANJEROS.

Cuando el Proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal.
2. FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR: deberá presentar copia legible de la libreta militar del proponente o representante legal del proponente, si es varón menor de 51 años de edad. En caso de Consorcio, Unión Temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal.
3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos, se deberá diligenciar para su conformación los anexos del pliego según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes, si fueren personas naturales.
4. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria.
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y un (1) años más.
En caso de que el oferente sea un proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.
6. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios de la persona natural, del representante legal y del proponte (persona Jurídica, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.
8. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona Natural, del representante legal del

proponente y del Proponente (persona Jurídica), y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

9. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES: de la persona natural, del representante legal del proponente y del proponente (persona Jurídica), y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. En todo caso el municipio de Neiva consultará dicho documento en las bases de datos de que disponga la policía nacional.

10. FOTOCOPIA DEL RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

11.VERIFICACION SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar para la verificación el certificado de Medidas Correctivas del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrante del proponente conjunto) No deberá encontrarse vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.

12.CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:

PERSONAS NATURALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección cuando el proponente sea persona natural, deberá:

Acreditar el pago de aportes mediante la presentación de la última Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas al tenor del DECRETO NÚMERO 1273 DE 2018 .

PERSONAS JURÍDICAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Aunado a lo anterior el oferente debe adjuntar:

a. Constancia de pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente los últimos seis (06) meses.

EXPERIENCIA

El proponente deberá demostrar experiencia específica, mediante la presentación de hasta DOS (2) contratos terminados y/o liquidados con Entidades Públicas y/o privadas, cuyos objetos sean igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección (entiéndase por similares a la Compra y/o venta y/o Suministro y/o instalación de sellos de seguridad para taxímetros); cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

El oferente deberá aportar el contrato y al acta de liquidación o certificación de cumplimiento.

Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus

	integrantes. Este requisito debe ser verificado y evaluado por parte del Comité Evaluador. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo la siguiente información y requisitos: INFORMACIÓN 1) Nombre o razón social del contratante, contratista, dirección y teléfono. 2) Objeto del contrato 3) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año) 4) Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de LA ENTIDAD contratante, que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, o solicitado en caso de que lo considere necesario a LA ENTIDAD contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar. 5) Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados. **Nota**: Si las certificaciones aportadas no suministran toda la información requerida por la entidad, podrán adjuntar actas de liquidación, actas de recibo, en aras de que se puedan verificar todos los requisitos.
CAUSALES DE RECHAZO	1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley. 2) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o la presente en sitio diferente al destinado en el SECOP II para la presentación electrónica de la propuesta. 3) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona a la participación de una misma persona en más de una propuesta. 4) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse. 5) Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso. 6) Cuando uno o más socios de una persona jurídica proponente, o su representante legal, se presenten coma personas naturales en este mismo proceso. 7) Cuando una sociedad extranjera se presente y su filial o subsidiaria, también presente oferta invocando subordinación de su casa matriz. 8) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación 9) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado y no se haya subsanado este requisito en el término de traslado del informe de evaluación. 10) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación. 11) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a

	error a la Entidad. 12) Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones y no se haya subsanado este requisito de manera previa a la fecha y hora establecido para ello. 13) Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica. 14) Cuando el proponente condicione su propuesta. 15) Cuando el proponente en su oferta económica no exprese valor alguno. 16) Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes. 17) Cuando el oferente presenta su propuesta mediante un perfil o usuario del Secop II distinto al del proponente, tanto en participantes singulares o plurales. Lo anterior dado que la adjudicación del proceso y posterior celebración del contrato se hará al usuario electrónico que presenta la oferta. 18) Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar. 19) Cuando los valores de los precios unitarios, la sumatoria de estos y el valor total del proceso contractual ofertados por el o los proponentes sean superiores a los establecidos en el presupuesto oficial se rechazará la oferta. 20) Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la propuesta. 21) Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta. NOTA: Los anteriores causales de rechazo en este documento y las estipuladas en el pliego electrónico del Secop II, serán las únicas descritas para el rechazo de la oferta, y las contenidas en los documentos técnicos y anexos se tomarán como no escritas. Los demás deberes y obligaciones que contiene estas reglas de selección podrán subsanarse por parte de los Proponentes.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cumpla los siguientes requisitos: • Asegurado o beneficiario: Municipio de Neiva, Nit. 891.180.009-1 • Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial • Vigencia: Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
CRONOLOGIA DEL PROCESO	Conforme a lo establecido en el SECOP II
CONDICIONES DEL CONTRATO	**OBJETO** COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE TAXÍMETROS DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.** Diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal.

FORMA DE PAGO

El Municipio de Neiva pagará al contratista en un solo pago al cumplimiento del objeto, previa presentación de las respectivas, actas de servicios, elaboradas por el contratista y aprobadas por el supervisor, además de la presentación de: a) La facturación de los bienes suministrados prestado durante la ejecución del contrato. b) Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. c) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato y el acta de liquidación debidamente soportada, de conformidad con los requisitos establecidos por la administración Municipal en el manual de contratación.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes; luego de lo cual el Municipio haga envío por medio de la plataforma Secop II del Contrato al contratista, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, acredite el pago de impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del Acta de inicio.

CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se compromete a entregar los sellos de seguridad de acuerdo a las especificaciones técnicos en un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato
3. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
4. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.
5. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

6. Entregar los sellos para la calibración de los taxímetros de acurdo a las siguientes especificaciones técnicas de acuerdo al siguiente cuadro anexo:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	SELLOS QUE CUMPLEN CON LAS SIGUEINTES ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SEGURIDAD: Plástico en polipropileno copo limero, capacidad de tensión 25kg, personalizado con logo de la secretaria de movilidad municipal, tamaño del ovalo 3 cm, círculo del logo 2cm, correa 8cm.	4392

7. Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
8. No causar daños a personas y bienes de terceros o del municipio, respondiendo por lo que ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o sus trabajadores.
9. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarias para el buen desempeño de las actividades y elementos de bioseguridad para evitar el contagio del Covid – 19.
10. Tener el personal contratado afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL).
11. Entregar completas las cantidades de sellos de seguridad que se estipulen.
12. Suministrar los ellos de seguridad en excelentes condiciones para llevar a cabo la correspondiente calibración revisión de taxímetros.
13. El producto que se entregue debe ser de la mejor calidad y seguridad, además deberán contar con las actuales especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia.
14. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
15. Las demás actividades inherentes para dar cumplimiento al objeto del contrato.

MULTAS

A. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes al perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido para ello, y/o mora o incumplimiento injustificado en la entrega de los documentos necesarios para la ejecución del mismo el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora.

B. Por mora a incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la Ilegalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.

C. Por mora a incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes adicionar en valor y/o ampliar en plazo a garantía Única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ella hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.

D. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar el suministro de bienes en la fecha determinada, o por suspensión temporal de los mismos sin causa justificada a par causas imputables al Contratista, el uno por mil (1#) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.

E. Por mora a incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a las entregas parciales o totales del suministro de bienes, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1#) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.

F. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el Municipio elaborará a liquidación de oficio.
G. Por el incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con base en los salarios presentados en la propuesta, (1%) del valor del contrato por cada trabajador, en forma sucesiva hasta que cese el incumplimiento, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar y del informe ante el Ministerio de Protección Social.

El Municipio de Neiva a través de La Oficina de Gestión del Riesgo, aplicará sucesivamente las multas por cada día de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones mientras persista el incumplimiento

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **MUNICIPIO DE NEIVA**, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	

TRIBUTOS MUNICIPALES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los Impuestos, tributos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales siendo éstos requeridos para la legalización del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta so pena de sanción por multa de incumplimiento.

El contratista pagará todos los impuestos, tributos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

		PORCENTAJE	**DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCI**
		0.5%	Estampilla Pro Cultura
		2.0%	Pro- Adulto Mayor
		0.5%	Pro- USCO
		1.0%	Pro-Deporte y Recreación